



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE MAYO DE 2023

Alcaldesa presidenta:

- Dña. Almudena García Drake

Concejales asistentes:

- Dña. María Teresa Sánchez Pérez
- D. José Ramón Blanco Martínez
- D. Sergio González García
- Dña. Marta Darío Díaz
- D. Jorge Martín Martín

Concejales no asistentes:

- D. Ángel Luis González Doñoro

Secretaria:

- Dña. María Dolores García Espina

En San Esteban del Valle, a las diecinueve horas y treinta minutos del día dos de mayo de dos mil veintitrés, en el Salón de Actos de la casa consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. alcaldesa y la concurrencia de los Sres. concejales expresados al margen, asistidos de la secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

No asiste, por causa justificada, el concejal D. Ángel Luis González Doñoro..

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las diecinueve horas y treinta minutos y comprobado que hay el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. alcaldesa preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, de fechas 1 de marzo de 2023, distribuidas con la convocatoria.

No se opuso ninguna objeción y el acta fue, pues, aprobada por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se dio cuenta de las resoluciones aprobadas por la alcaldía desde el día 7 de marzo de 2023 hasta el día de la fecha.



El Sr. concejal D. Jorge Martín Martín pregunta sobre los pagos al electricista en el colegio. Se le contesta que son por los trabajos llevados a cabo a petición del propio colegio.

Pregunta el Sr. concejal por el pago de minuta a abogado. Se le contesta que se corresponde con el pago del 60 por 100 de la minuta al abogado encargado de la demanda a la compañía de seguros Caser.

Por último, se interesa por el pago realizado al autobús de la excursión a la Alberca y la Peña de Francia. Se le contesta que ese pago se ha realizado con el dinero recaudado a los excursionistas.

3) SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES LOCALES DEL 28/05/2023

De conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procedió a efectuar el sorteo público para la designación del presidente y de los vocales de la Mesa Electoral, así como de sus respectivos suplentes, la cual recayó en las siguientes personas:

TITULARES

<i>Presidente:</i>	<i>D. Arturo Rodríguez Morales</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>..8358..</i>
<i>Primera Vocal:</i>	<i>Dña. Teresa de Jesús Pérez Navarro</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>..5501..</i>
<i>Segundo Vocal:</i>	<i>D. Miguel Ángel González Fernández</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>..5844..</i>

SUPLENTES

<i>1º del presidente:</i>	<i>Dña. María José Quintanilla Blanco</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>..9552..</i>
<i>2º del presidente:</i>	<i>D. José Luis Fernández del Arco</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>..5278..</i>
<i>1º de primera vocal:</i>	<i>Dña. Ana María García González</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>..5463..</i>
<i>2º de primera vocal:</i>	<i>Dña. Laura García Rodríguez</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>..8067..</i>
<i>1º de segundo vocal:</i>	<i>Dña. Consuelo González Díaz</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>..5549..</i>
<i>2º de segundo vocal:</i>	<i>D. Jesús Sánchez Dégano</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>..1978..</i>

4) SOLICITUDES

A) SOLICITUD DE ACOMETIDA DE AGUA DE DÑA. JULITA GONZÁLEZ MARTÍN

El Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad CONCEDER la siguiente acometida de agua:



- *A Dña. Julita González Martín la acometida de agua núm. 1/23, para un casar sito en la C/ Zahurdilla, 45 A. La tasa por acometida asciende a CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €).*

El contador deberá instalarse en un lugar accesible en el exterior del casar.

B) SOLICITUD DE ACOMETIDA DE AGUA DE D. FRANCISCO GONZÁLEZ MARTÍN

El Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad CONCEDER la siguiente acometida de agua:

- *A D. Francisco González Martín la acometida de agua núm. 2/23, para un casar sito en la C/ Zahurdilla, 45 B. La tasa por acometida asciende a CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €).*

El contador deberá instalarse en un lugar accesible en el exterior del casar.

C) SOLICITUD DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE DÑA. MARÍA MERCEDES SIERRA MARTÍN

Por Dña. María Mercedes Sierra Martín ha sido solicitada Licencia de Primera Ocupación para una vivienda sita en la C/ Rosales, 13-15 de esta localidad, realizada al amparo de la licencia de obra mayor número 17/09, de fecha 22/12/2020.

El servicio técnico ha informado favorablemente con fecha 14/04/2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.e) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Pleno del ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Otorgar la Licencia de Primera Ocupación solicitada.

SEGUNDO.- Dicha licencia se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

D) SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR, CON ACTIVIDAD, DE D. JUAN BAUTISTA RODRÍGUEZ DÉGANO

Examinado el expediente de licencia de obra mayor 15/23 incoado a instancia de D. Juan Bautista Rodríguez Décano, para realizar obras en el paseo de San Andrés, 62, que consisten en “adecuación de dos locales en cuatro apartamentos turísticos”, con arreglo al proyecto de ejecución del arquitecto D. Juan Manuel Castelo Parra, visado el 11/04/2023 con número de expediente 20230201.



Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 21 de abril de 2023.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- *Conceder a D. Juan Bautista Rodríguez Dégano licencia urbanística para realizar obras en el paseo de San Andrés, 62, que consisten en “adecuación de dos locales en cuatro apartamentos turísticos”, con arreglo al proyecto de ejecución del arquitecto D. Juan Manuel Castelo Parra, visado el 11/04/2023 con número de expediente 20230201, con las siguientes prescripciones:*

- a. Con la construcción proyectada se agota la edificabilidad de la parcela*
- b. El uso previsto residencial público vincula los cuatro apartamentos al uso turístico conjunto como unidad registral, no pudiendo segregarse en una división horizontal, ya que de acuerdo con las Normas Subsidiarias Provinciales se prohíben los edificios de más de dos viviendas.*
- c. De la parcela inicial no se pueden segregar los 106,25 m² que el proyecto propone como parcela vinculada a esta actividad turística de cuatro apartamentos, ya que se superarían las condiciones de ocupación de las Normas Subsidiarias de ámbito provincial.*
- d. Debe disponerse un punto de alumbrado de emergencia en la puerta de entrada de cada apartamento como salida señalizada.*

Las obras se iniciarán en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de su concesión, y no podrán interrumpirse por más de un año. No obstante, podrá solicitarse una prórroga de seis meses, que se concederá atendiendo a la no-modificación de las condiciones urbanísticas.

SEGUNDO.- *Sujetar la licencia a los condicionamientos generales.*

TERCERO.- *Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS (1.615,00 €), que equivale al 2,5 por 100 del presupuesto de ejecución material de las obras.*

Asimismo, deberá depositar un aval de 500,00 € como garantía de la gestión de residuos, que le será devuelto a la presentación de certificado de recepción y gestión emitido por gestor de residuos no peligrosos debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León u órgano similar.



CUARTO.- De acuerdo con el art. 38 de D.L. 1/2015 el titular de la actividad, una vez concluidas las obras, deberá comunicar el inicio o puesta en marcha de la actividad al ayuntamiento mediante la presentación de una Comunicación Ambiental.

5) ENAJENACIÓN LOTES DE MADERAS 2023 Y SIGUIENTES

La Sra. alcaldesa expone que desde 2019 la enajenación de los aprovechamientos maderables ha sido encomendada a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, para su agilización y de cara a la obtención de más postores, por lo que propone se proceda de igual forma no solo para este año sino también para años sucesivos, hasta que el Ayuntamiento lo considere oportuno. Esta encomienda puede ser revocada en cualquier momento.

Estudiado el asunto, la Corporación, con el voto favorable de los seis concejales presentes en la sesión, de los siete que legalmente la componen, acuerda habilitar a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para que tramite la enajenación de los aprovechamientos de madera del año 2023 y siguientes correspondientes a los M.U.P. 21 y 121 de los que es titular el Ayuntamiento de San Esteban del Valle y de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León.

6) RECTIFICACIÓN ANUAL DEL PADRÓN DE HABITANTES

Dada cuenta de las variaciones producidas en la población residente de este Término Municipal desde el 1 de enero de 2022 hasta el 1 de enero de 2023, según se deduce de las alteraciones introducidas en el Padrón municipal de habitantes.

El Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la cifra de población a 1 de enero de 2023, que asciende a 745 habitantes, conforme al siguiente resumen numérico general:

1. VARIACIONES EN EL NÚMERO DE HABITANTES.

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
<i>Población de Derecho a 1 de enero de 2022</i>	759	394	365
<i>Altas desde 01/01/2021 a 01/01/2023</i>	30	13	17
<i>Bajas desde 01/01/2021 a 01/01/2023</i>	44	24	20
<i>Población de Derecho a 1 de enero de 2023</i>	745	383	362



2. CAUSAS DE VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE HABITANTES.

CONCEPTOS	NACIM. DEFUNC.	CAMBIO OTRO M.	RESIDE. EXTRAN.	OMISION I. INDEB.	CADUC.
Altas de residentes en el municipio	4	24	0	2	
Bajas de residentes en el municipio	16	28	0	0	0

SEGUNDO.- Que la cifra de población se exponga al público durante el plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para la presentación de alegaciones.

7) INFORMES DE LA ALCALDÍA

La Sra. alcaldesa pasa a informar:

- *En cuanto a nuestros expedientes del DUS 5000, quiero informaros que nos han solicitado la subsanación de dos de ellos, con lo que estimamos que una vez hechas y mandadas las subsanaciones estamos a un paso de la concesión de las subvenciones.*
- *Estamos finalizando el área de servicio de autocaravanas y sin haber anunciado nada este fin de semana ya hemos recibido la visita de varios usuarios.*
- *La obra de la cubierta bioclimática que se está realizando en la casa de Cuatro Caminos está prácticamente finalizada. La terraza se cerrará provisionalmente.*
- *Ya se ha adjudicado definitivamente por parte del Ministerio la obra del edificio multidisciplinar de la C/ Real, 10, con lo que las obras se iniciarán en breve.*
- *Las obras de la casa del Barato están próximas a su finalización.*

Antes de pasar al punto último de la sesión, el de ruegos y preguntas, la Sra. alcaldesa propone debatir y acordar, si así procediera, como asunto urgente el tema de los espectáculos taurinos de las fiestas de julio, dado las fechas en las que nos encontramos, ya muy próximas a las fiestas.

Se vota por unanimidad la inclusión del punto “festejos taurinos-2023”.



8) FESTEJOS TAURINOS 2023

El Ayuntamiento de San Esteban del Valle pretende la realización, en las fiestas locales del próximo verano y como viene siendo habitual, de festejos taurinos. Para ello se ha incoado expediente de contratación del servicio de organización y celebración de los festejos taurinos a celebrar los días 8 y 9 de julio mediante procedimiento abierto.

Examinado el pliego de cláusulas administrativas redactado al efecto, el Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación de los Festejos Taurinos del año 2023, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que se aprueba en este acuerdo, que se considerará parte integrante del contrato.

9) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. concejal D. Jorge Martín Martín, pregunta:

- *Sobre la bandera del pueblo que desapareció en la pasada fiesta de los quintos.*

La Sra. alcaldesa contesta que la bandera no apareció, el ayuntamiento ha comprado otra bandera y se optó porque la persona implicada realizara un trabajo para la comunidad. Se le encargó que abriera y cerrara la exposición de los belenes.

- *¿Cuándo se va a desbrozar toda la cantidad de hierba que hay?*

Precisamente, contesta la Sra. alcaldesa, los trabajos de desbroces han dado comienzo hoy.

- *Por último, pregunta el Sr. concejal sobre si ya se ha liquidado lo que faltaba del arrendamiento de la piscina.*

Se le contesta que estamos pendientes de resolver algunos flecos.



Ayuntamiento de San Esteban del Valle

Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos. De todo lo cual se extiende la presente acta, que firma la Sra. alcaldesa y de la que como secretaria certifico.